

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, en la Fábrica de elementos de combustibles de la empresa ENUSA, sita en el término municipal de Juzbado (Salamanca), con Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial de fecha 27 de junio de 2016.

La inspección tuvo por objeto realizar una inspección de control a las fuentes radiactivas encapsuladas en uso, siguiendo la sistemática establecida en el procedimiento técnico del CSN PT.IV.262 "Control de fuentes radiactivas encapsuladas en uso", revisión 0 del 11/2/16. La inspección se desarrolló según la agenda de inspección previamente remitida.

La Inspección fue recibida por

en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

COMPROBACIONES DOCUMENTALES

- El día de la inspección el inventario de fuentes radiactivas encapsuladas en uso coincidía con el informe anual sobre inventario de fuentes radiactivas encapsulas del año 2020 (en adelante Informe Anual del 2020) a excepción de una fuente adicional, propiedad del OIEA, de



- A día de la inspección se disponía de treinta y tres fuentes radiactivas encapsuladas en uso, siendo doce de alta actividad. _____
- Dos de estas fuentes encapsuladas, con referencia AF-01 y AF-04; son propiedad del OIEA y EURATOM y su utilización así como su control es realizado sólo por personal autorizado de dichos organismos. _____
- Estaban disponibles las últimas pruebas que garantizan la hermeticidad, realizadas a las veintidós fuentes radiactivas encapsuladas identificadas en el Informe Anual del 2020, con fecha 17/02/21 y resultado satisfactorio. _____
- En la anterior inspección (Ref. CSN/AIN/JUZ/19/266) se acuerda que, para cumplir con lo requerido en la Instrucción Técnica CSN-IT-DSN-07-04, aquellos campos para los que no se disponga de información, se rellenen como “no disponible” y no se dejen en blanco. En el Informe Anual de 2020 ya no existen campos en blanco. _____
- Adicionalmente, algunos de los datos contenidos en el inventario de las fuentes radiactivas encapsuladas eran incompletos. Por ejemplo: _____
 - No figuran unidades en la actividad de la fuente AF-01. Se subsana durante la inspección. _____
 - La ficha de la fuente identificada como CC-001: en la base de datos del CSN la fecha de fabricación es 31/8/84, mientras que en la ficha del inventario, la actividad no viene referenciada a esa fecha. Se subsana en durante la inspección. _____
 - La ficha de la fuente identificada como CC-031: en la base de datos del CSN la fecha de actividad es 10/1/18, mientras que en la ficha del inventario, la actividad viene referenciada a 9/11/18. Se comprueba que, según certificado, la fecha correcta es la que figura en el informe anual y se debe de corregir la de la base de datos del CSN. _____
 - La fuente de _____, con referencia ENUSA SI-03, son en realidad cuatro fuentes de _____. En la descripción de la fuente no se indica que dicha fuente esté formada por cuatro fuentes. Se subsana durante la inspección. _____
- Respecto a la deficiencia detectada en la inspección anterior relativa a dos fuentes de _____ cuatro fuentes de _____ que se encuentran en desuso, el titular manifiesta que ENRESA



ha admitido la retirada de dichas fuentes, estando a la espera de confirmar la fecha en la que se realizará. _____

- Según se manifiesta, la fuente encapsulada de _____, ya no se utiliza fuera del recinto donde se encuentra almacenada y por lo tanto no es necesario disponer de registro de desplazamiento de la fuente. _____
- Se realiza una verificación semanal mediante la medida de tasa de dosis en los puntos próximos a las fuentes de alta actividad que se encuentran en el equipo Gamma Scanner y en el almacén de elementos de PWR y BWR. Se dispone de registro de la última realizada la semana 24 del año 2021. _____
- Personal del Servicio de Protección Radiológica realiza un inventario mensual del resto de fuentes presentes en la instalación. Se dispone de registro del último realizado en mayo de 2021. _____
- Las fuentes de Cf-252 de alta actividad se encuentran fijas dentro del equipo Gamma Scanner y no se manipulan excepto en el cambio de dichas fuentes que se realiza por el suministrador de las fuentes (AREVA) bajo la supervisión del personal de protección radiológica de la fábrica, entre otros. En consecuencia no existe personal con formación específica de las fuentes de Cf-252 según lo indicado en el artículo 10 del RD 229/2006. _____
- Estaban disponibles las hojas de inventario de las fuentes de alta actividad. Se rellena de forma electrónica las hojas del inventario de las fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad. _____



COMPROBACIONES FÍSICAS

- La Inspección comprobó físicamente la ubicación de las siguientes fuentes radiactivas encapsuladas en uso: _____
- En el Área Mecánica señalizada como Zona Controlada se ubica un equipo Gamma Scanner que aloja en su interior diez fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad de Cf-252 (identificadas como CC-018 a CC-025, CC-030 y CC-031). _____

Adicionalmente se dispone de una fuente de _____
situada a la derecha del equipo Gamma Scanner. _____

En este Área Mecánica se ubica también un Gamma Scanner pasivo que incorpora cuatro fuentes radiactivas encapsuladas de

- En el laboratorio de Protección Radiológica, que está clasificado como de libre acceso, se encontraba un armario cerrado con llave donde se almacenan las fuentes radiactivas encapsuladas junto con otras exentas. Se comprobó que se encontraban correctamente almacenadas las fuentes de identificadas como

REUNIÓN DE CIERRE

- Se comunicó a los representantes del titular las deficiencias encontradas sobre el contenido del inventario de las fuentes radiactivas encapsuladas en uso, indicando qué deficiencias habían sido solucionadas durante la inspección y cuáles quedaban pendientes de corregir. _____
- El representante del titular manifestó que se comprometía a solucionar dichas deficiencias a la mayor brevedad posible. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el

Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **“FÁBRICA DE ELEMENTOS DE COMBUSTIBLES DE LA EMPRESA ENUSA”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/21/292

✓ **Página 2 de 5, párrafo 8**

Donde dice:

“La ficha de la fuente identificada como CC-031: en la base de datos del CSN la fecha de actividad es 10/1/18, mientras que en la ficha del inventario, la actividad viene referenciada a 9/11/18. Se comprueba que, según certificado, la fecha correcta es la que figura en el informe anual y se debe de corregir la de la base de datos del CSN.”

ENUSA expone:

Enusa desea señalar que la fecha de la base de datos del CSN ya está corregida.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/JUZ/21/292, correspondiente a la inspección realizada en la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado, el día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, el inspector que la suscribe declara:

1. Se acepta el comentario aportado por el titular, que no modifica el contenido del acta.

